



Dinamizando la Industria de la Seguridad

Boletín Informativo

Número 68 - Enero 2019

Carta del Presidente

**Recomendaciones para el 2019.
Objetivos... con toda seguridad**

**Segunda Asamblea del Comité
Técnico de Normalización 108
de UNE del año 2018**

**Andrés Sanz se despide como
Coronel Jefe del Servicio de
Protección y Seguridad de la
Guardia Civil.**

**Juego de Drones: un nuevo reto
para la seguridad aérea.**

**Desayuno informativo con Don
Félix Azón, Director General de
la Guardia Civil**

**La Generalitat de Cataluña
concede a AES una mención en
el ámbito de la seguridad
privada en Cataluña**

**Agenda de ferias y congresos
2019**

Carta del Presidente

Estimados asociados:

Me dirijo a vosotros en esta primera carta de 2019, en primer lugar, para desearos un feliz, provechoso y seguro año nuevo. En segundo lugar, quiero agradeceros vuestro trabajo y colaboración en la Asociación durante 2018 y los significativos proyectos que la Asociación ha desarrollado a lo largo del año.

Para este año 2019 tenemos, como os informamos en la Asamblea celebrada el 21 de noviembre, varios proyectos en marcha.

Uno de ellos es la presentación del Manifiesto de protección de datos para la vídeo vigilancia. Os lo presentamos en la Asamblea y durante este año vamos a hacer una ronda de presentaciones a distintos estamentos públicos y privados. Lo recibiréis próximamente en papel y también os [lo podéis descargar desde nuestra web en formato digital](#).

Estaremos pendientes de la evolución del Reglamento de Seguridad Privada, del que, como sabéis, presentamos diversas alegaciones durante 2018. Relacionado directamente con este tema, Informaros que como miembros de la Comisión Nacional de Seguridad Privada participamos en la reunión que el Director General de la Policía convocó el pasado 14 de diciembre de 2018. Ahí se nos comunicó que ya han sido procesadas las alegaciones del sector y que también se

han recibido las de los diferentes Ministerios que tienen implicaciones en el desarrollo reglamentario de la Ley de Seguridad Privada de 2014. Lo siguiente es la aparición del citado Reglamento en su forma final. Esto es probable que ocurra durante 2019, sin precisar fecha.

Además y siguiendo con los planes de este año, el día 24 de abril, celebraremos la decimocuarta edición de nuestro encuentro con Seguridad Pública (Cuerpo Nacional de Policía – UCSP, Guardia Civil – Seppose e ICAE, Mossos y Ertzaintza y CNPIC).

Por otro lado, como sabéis vamos a incluir como objeto en los estatutos de la Asociación la ciberseguridad, por lo que pretendemos darle un impulso a esta materia durante el año 2019 dentro de AES.

Dentro de nuestra labor continuaremos apostando por la inversión en la formación del personal, la presentación de innovaciones y soluciones para atender nuevos retos en la seguridad y la consecución de uno de los principales objetivos de nuestras empresas, la calidad.

Un afectuoso saludo,

Antonio Pérez Turró
Presidente de AES

Boletín Informativo de AES

Revista Trimestral - Enero 2019 - núm. 68

Edita:

Asociación Española de Empresas de Seguridad

C/Alcalá, 99 2ªA - 28009 Madrid

Tel. 915 765 225 - Fax 915 766 094

www.aesseguridad.es - aes@aesseguridad.es

Consejo de Redacción:

Antonio Escamilla Recio

Julio Pérez Carreño

Antonio Pérez Turró

Manuel Porras Borrajo

Manuel Rodríguez-Reguero

Javier Ruiz Gil

Manuel Sánchez Gómez-Merelo

Óscar Tellez Carbajo

Iñigo Ugalde Blanco

Coordina:

Paloma Velasco Merino

Diseño, Maquetación y Realización:

ERRE comunicación

www.erre-comunicacion.es

Junta Directiva de AES

Presidente:	D. Antonio Pérez Turró	Gunnebo España
Vicepresidente:	D. Antonio Escamilla Recio.....	Bosch Security Systems
Secretario:	D. Julio Pérez Carreño	Eulen Seguridad
Tesorero:	D. Iñigo Ugalde Blanco	Intertrade
Vocales:	D. Antonio Ávila Chillida.....	Alert Service, S.L.
	D. Javier Ruiz Gil	Baussa
	D. Manuel Sánchez Gómez-Merelo...	Estudios Técnicos
	D. Luis Miguel Salinas	Honeywell Security
	D. Germán Díez	Intimus
	D. Manuel Rodríguez-Reguero	Prosegur
	D ^a Anna Medina Sola	Sabico Seguridad
	D. Manuel Porras Borrajo.....	Securitas
	D. Óscar Tellez Carbajo.....	Techco Seguridad
	D. Jorge Afonso	UTC Fire&Security
Directora Ejecutiva:	D ^a . Paloma Velasco Merino	
Presidente Honorífico:	D. Antonio Ávila Chuliá	

Quiero agradeceros vuestro trabajo y colaboración en la Asociación durante 2018 y los significativos proyectos que la Asociación ha desarrollado a lo largo del año.

Crece la demanda de productos de seguridad empresarial en Europa Occidental

GDPR y las brechas de seguridad están impulsando la demanda de productos de seguridad entre las empresas europeas, según los datos de Context, que apunta a un crecimiento de la cifra de negocio en este mercado en más del 10%.

[Publicado en ituser.es](#)
3 de Enero de 2019

Videovigilancia: ¿es legal grabar a tus empleados en su puesto de trabajo?

Grabar es legal, aunque hay algunos peros

[Publicado en muypymes](#)
21 de Enero de 2019

Los delincuentes informáticos dirigen sus esfuerzos hacia el cliente particular

[Publicado en europapress](#)
21 de Enero de 2019

Seguridad inteligente, clave para las ciudades del futuro

[Publicado en Cuadernos de Seguridad](#)
16 de Enero de 2019

¿Está permitido instalar cámaras de videovigilancia falsas?

[Publicado en Cuadernos de Seguridad](#)
21 de Enero de 2019

El Ayuntamiento plantea la instalación de alarmas en colegios e institutos

El alcalde de La Línea, Juan Franco, y la concejal de Educación, Rosa López, mantuvieron ayer una reunión con los directores de los centros educativos en la ciudad para plantear, entre otros asuntos, la posibilidad de instalar alarmas en los centros educativos para mejorar la seguridad.

[Publicado en Europa Sur](#)
16 de Enero de 2019

contaminación de nuestras emociones con la carga negativa que aporta a nuestras vidas la gente tóxica.

En los últimos años de crisis y cambios en los que cada vez hay que poner más esfuerzos, recursos e imaginación para garantizar el desarrollo o simplemente conservar los mínimos, venimos viendo cómo el virus de la gente tóxica se expande como una plaga canibalizadora.

El término “gente tóxica”, define a personas que se alimentan de nuestra energía emocional, material o psíquica y, en general, carecen de empatía, sensibilidad, madurez emocional y solidaridad. Son adictos, consciente o inconscientemente, a aprovecharse de los demás, de una u otra manera.

Puede ser cualquiera y, además, si somos altamente empáticos, solidarios, humanos o compasivos, y no sabemos establecer límites, generaremos un efecto llamada.

Hay diferentes tipos de gente tóxica a los que, si no podemos neutralizar, hemos de tratar de evitar, sobre todo, porque no somos responsables de solucionar sus problemas reales y, mucho menos, los inventados. Los tipos más habituales son: aquellos que se creen víctimas o son melodramáticos; los narcisistas y dominantes, y los que se enredan en enjuiciamientos ajenos desde un complejo de superioridad poco o nada tratado.

Es fundamental, por tanto, establecer límites o líneas rojas para todos y cada uno de los perfiles.

Para los que se creen víctimas y dicen ser sufridores de esta sociedad o de su entorno personal, manipulando y chantajeando desde su posición de mártir, hemos de optar por no involucrarnos en su autocompasión y melodrama, limitando las

relaciones con ellos.



Contra los narcisistas y dominantes, que se creen los primeros en todo y para todo y necesitan que alimentemos su ego, hemos de practicar la franqueza ecuánime y el discurso sincero frente a su inconsecuente escala de valores, porque, de lo contrario, se comportarán siempre como superiores manipulando e intimidando.

Quienes se creen jueces castigadores encantados de atacar a personas e instituciones, aprovechándose de sus inseguridades y alimentando su ego, tratando de avergonzarnos o dejarnos en mal lugar debemos rechazar todo aquello no basado en datos objetivos y no ponernos a la defensiva o entrar a su juego.

Si nos ganan por prudentes y pacientes, siendo compasivos y entrando en su juego, no solo no conseguiremos nuestros buenos propósitos para el año que empieza, sino que, además, alimentaremos a este virus, tan antiguo como la humanidad, que ataca disfrazado de desgracia y está corrompiendo instituciones y personas.

Segunda Asamblea del Comité Técnico de Normalización 108 de UNE del año 2018



El pasado día 5 de diciembre y en Cartagena, se celebró la segunda Asamblea del Comité Técnico de Normalización 108 de UNE del año 2018, esta vez y como ya ha ocurrido en alguna otra ocasión, se visitaron dos interesantes lugares, la Base de Submarinos Isaac Peral y el Museo Naval de Cartagena, lugar en el que se celebró la Asamblea.

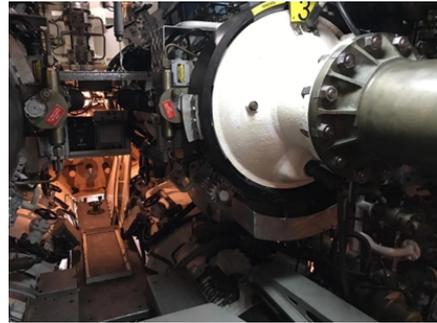
La primera parte correspondió a la visita a la Base, Escuela y Flotilla de Submarinos de la Armada Española y en concreto al edificio monumental de la Escuela de Submarinos, donde se visitaron las salas museo en las que se exponen entornos y piezas, que fueron extraídos íntegramente de antiguos submarinos operativos, así como maquetas, banderas y fotografías. Un importante legado histórico del Arma Submarina Española.



Antes de la preceptiva foto de familia, el Jefe de la Base, Comandante de la Flotilla y Director de la Escuela de Submarinos, el Capitán de Navío D. Alejandro Cuerda Lorenzo, dio la bienvenida a los presentes e hizo una presentación de esta Unidad de nuestra Armada.

A continuación se visitó el submarino Tramontana S74, atracado en el muelle de la Base, donde fuimos acompañados por los Comandantes de la Flotilla, José Nieves y Salvador Bertomeu. El interior de un submarino es un lugar que pocas personas han tenido el privilegio de visitar, y con ello conocer como es la vida a bordo de un submarino de la Armada y cuál es el perfil de un submarinista que tiene que desarrollar su trabajo en esas condiciones hostiles.





El Arma submarina fue creada en el año 1915 con el Real Decreto de S.M. el Rey Alfonso XIII de 17 de febrero de 1915, firmado a propuesta del entonces Ministro de Marina, almirante Augusto Miranda y Godoy, que autorizaba, entre otros, la construcción de 28 sumergibles.

Esta ley fue el principio del Arma Submarina Española, que además autorizaba la compra de cuatro sumergibles en el extranjero, debiéndose construir los otros 24 en España y confiándole la creación de la nueva arma al Capitán de Corbeta don Mateo García de los Reyes.

"Con el fin de dotar a la nación con los elementos necesarios para el mantenimiento de su autonomía y de la integridad de su territorio, se autoriza la organización del servicio en los submarinos, la adquisición de cuatro sumergibles y del material necesario para las enseñanzas y prácticas del personal que ha de dotarlos."

Desde su creación hasta nuestros días, el Arma Submarina Española ha contado con 43 unidades de submarinos.

La Asamblea se celebró en el Museo Naval de Cartagena y en la sala dedicada a Isaac Peral, donde se expone el original del submarino botado en septiembre de 1888, iniciándose como es habitual con la aprobación del acta de la Asamblea precedente, celebrada el pasado mes de junio de 2018 en el acuartelamiento del G.E.O. del Cuerpo Nacional de Policía en Guadalajara.

Se felicitó a los coordinadores de los Grupos de Trabajo del CTN por la actividad mantenida en este segundo semestre del año 2018 y a Ester Balibrea en especial, por el Pr UNE 108 155 (Vida útil de las unidades de almacenamiento de seguridad). Este proyecto de norma ha avanzado considerablemente durante 2018 y se prevé quede acabado en los próximos meses.



La actividad internacional fue presentada por Antonio Pérez, Secretario del Comité, que centró su intervención en detallar los trabajos que están elaborando el GT 1 y GT 3 del CEN 263, en relación a la actualización de las normas EN 1143-1, 1143-2 y EN 1300 y en las reuniones organizadas por estos grupos de trabajo del Comité Europeo de Normalización, en diferentes ciudades de Europa en los últimos seis meses.

Sobre el SC 79, su Coordinador Antonio Escamilla, hizo una presentación detallada de los proyectos de actualización de determinadas normas de seguridad electrónica en el entorno europeo.

Intervinieron a continuación los coordinadores de los grupos de trabajo del comité, exponiendo la actividad de sus respectivas estructuras, a resaltar las convocatorias hechas en estos últimos meses, y los avances que se han producido en la elaboración de las normas españolas en las que se está trabajando, como la de la vida útil de los contenedores de efectivo antes mencionada y la norma sobre la maculación de documentos y papel moneda.

Finalmente resaltar la presentación hecha por Javier López-Quiles de UNE, en relación al Reglamento para la financiación del Comité, que ha quedado totalmente estructurado y que se implantará este año 2019.



Una Asamblea más y esta vez a recordar por su singularidad. Desde estas líneas agradecer a nuestros anfitriones su amabilidad y la atención recibida.

Al Capitán de Navío Alejandro Cuerda, al Capitán de Fragata José María Pascual y a los Capitanes de Corbeta, José Nieves y Salvador Bertomeu, que con su generosidad y extraordinaria organización, han contribuido al éxito de esta segunda Asamblea de 2018 del CTN 108 de UNE.

A todos ellos, gracias.

Fco. Javier Ruiz

Presidente del AEN/CTN 108

Andrés Sanz se despide como Coronel Jefe del Servicio de Protección y Seguridad de la Guardia Civil.

Con ese motivo, la Junta Directiva de la Asociación Española de empresas de Seguridad, le ofreció una comida el pasado día 23 de enero, en la que el presidente de AES, Antonio Pérez, le agradeció en nombre de la Asociación su colaboración durante los años que ha estado al frente del SEPROSE.

El Coronel Sanz tuvo también palabras de cariño para nuestra Asociación y para el sector y la industria de seguridad privada, donde aseguró, haber sido muy feliz.



Manifiesto de protección de datos asociado a la vídeo vigilancia



AES MANIFIESTO DE PROTECCIÓN DE DATOS ASOCIADO A LA VÍDEO VIGILANCIA



Las empresas fabricantes y prestadoras de servicios de seguridad, miembros de AES con adelante asociadas, nos comprometemos a seguir una disciplina preventiva y durante la prestación de los servicios de instalación, mantenimiento y gestión de sistemas de videovigilancia.

1 INFORMAR DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ASOCIADAS A LA VIDEOVIGILANCIA.

Antes de comenzar el servicio de instalación, mantenimiento y gestión de sistemas de videovigilancia, informamos al cliente de las obligaciones legales que implican la instalación de dichos sistemas.

Adicionalmente siempre tenemos en cuenta el principio de proporcionalidad de la finalidad de los datos.

Respecto al registro de actividades de tratamiento, procedemos a su puesta en funcionamiento, elaboración de registros, que se han de actualizar durante el curso de la actividad de tratamiento de datos, así como a la realización de un informe de impacto de seguridad en tiempo real, así como a la realización de un informe de impacto de seguridad.

Sobre el derecho de información de los interesados, AES se compromete a proporcionar información de carácter preventivo, al Reglamento General de Protección de Datos en adelante RGPD, según sea el cumplimiento de las obligaciones de los datos personales que se tratan, incluyendo en dicho informe medidas de videovigilancia, al ser posible, en el momento de la instalación, así como a la realización de un informe de impacto de seguridad en tiempo real, así como a la realización de un informe de impacto de seguridad.

En el caso de consentimiento, el Reglamento General de Protección de Datos en adelante RGPD, exige que el consentimiento de los interesados sea libre, específico, informado y explícito. En el caso de consentimiento, habrá que constatar cómo tiene lugar el registro de datos de videovigilancia legal, en el caso de que una ley obligue al uso de cámaras.

En caso de consentimiento, AES se compromete a adoptar medidas que permitan al interesado ejercer sus derechos de acceso a los datos, de rectificación, de supresión, de limitación, de oposición, de portabilidad y de cancelación.

2 ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO LEGAL EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS.

Los asociados garantizarán el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos, mediante la realización de aquellos actos, procedimientos preventivos y de gestión de los sistemas de videovigilancia que permitan el cumplimiento de los deberes de protección y gestión.

3 INFORMACIÓN DE LOS INTERESADOS.

Los asociados siempre tendrán en cuenta el principio de proporcionalidad de la finalidad de los datos.

4 EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Los asociados siempre tendrán en cuenta el principio de proporcionalidad de la finalidad de los datos.

3 PROTECCIÓN DESDE EL DISEÑO Y POR DEFECTO.

Las empresas adheridas las medidas técnicas y organizativas apropiadas en los sistemas que se instalan, incluyendo en particular, pero no limitado a, medidas de seguridad, como garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos, así como a la realización de un informe de impacto de seguridad en tiempo real, así como a la realización de un informe de impacto de seguridad.

4 EVALUACIÓN DE IMPACTO.

Desde la definición de los servicios y antes de comenzar el servicio de instalación, mantenimiento y gestión de sistemas de videovigilancia, los asociados realizan una Evaluación de Impacto de la protección de datos de los sistemas de videovigilancia para facilitar el cumplimiento de los principios de Protección de Datos desde el Diseño.

Las Evaluaciones de Impacto incluirán como mínimo una descripción exhaustiva de la actividad de tratamiento prevista, una evaluación de la necesidad y proporcionalidad del tratamiento, así como una descripción de las medidas de protección de datos que se van a adoptar, así como una descripción de las medidas de protección de datos que se van a adoptar, así como una descripción de las medidas de protección de datos que se van a adoptar.

Los asociados garantizarán el cumplimiento de la legislación vigente.

5 COMUNICACIÓN DE LAS BRECHAS DE SEGURIDAD.

Los asociados informarán cuando tenga conocimiento de que se ha producido una brecha de seguridad que comprometa datos de carácter personal, o información de carácter sensible, o en su caso, a la actividad de control en el proceso establecido en la legislación vigente, independientemente de que la brecha de seguridad se haya producido en el producto o en la prestación del servicio.

El fabricante asociado informará cuando tenga conocimiento de que existe una vulnerabilidad en el hardware o software, registrado o no, que pueda comprometer la seguridad de los datos personales, o información de carácter sensible, o en su caso, a la actividad de control en el proceso establecido en la legislación vigente, independientemente de que la brecha de seguridad se haya producido en el producto o en la prestación del servicio.

6 INFORMACIÓN PROSPECTIVA DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Los asociados facilitarán información suficiente a los clientes para asegurar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la legislación de protección de datos.

Los asociados realizarán un contrato o otro acto jurídico con arreglo al Derecho de la UE de la actividad económica, que vincule a la empresa de seguridad encargada del mantenimiento con el cliente responsable del Centro de los datos y actividades de gestión, la función, la naturaleza y la finalidad del tratamiento, así como a la información y consentimiento de los interesados y a la información y consentimiento de los interesados.

En caso contrario a otro jurídico que facilite la información para cumplir con los deberes de cumplimiento de la legislación de protección de datos.

7 FORMACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PERSONAL.

El personal encargado de la prestación de los servicios de instalación, mantenimiento y gestión de sistemas de videovigilancia recibe la formación necesaria para el desarrollo de su trabajo, con especial atención a los aspectos relativos a los derechos, finalidades y principios de la protección de datos de carácter personal.

El personal responsable de la formación de que el personal encargado de la prestación de los servicios de instalación, mantenimiento y gestión de sistemas de videovigilancia recibe la formación necesaria para el desarrollo de su trabajo, con especial atención a los aspectos relativos a los derechos, finalidades y principios de la protección de datos de carácter personal.

Los asociados asociadas colaborarán en la formación proporcionando información detallada sobre los procedimientos técnicos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones y asegurar los derechos y libertades de los afectados por los datos de carácter personal.

8 PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD.

Los asociados adheridos las normas técnicas, prácticas y operativas que permitan el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos de carácter personal, así como a la realización de un informe de impacto de seguridad en tiempo real, así como a la realización de un informe de impacto de seguridad.

9 SUBCONTRATACIÓN- INCLUIDO EN EL TRATAMIENTO.

En el supuesto de que el asociado tuviere que subcontratar algún servicio o parte de su actividad económica, AES se compromete a proporcionar información sobre el régimen de tratamiento de los datos personales que se tratan, incluyendo en dicho informe medidas de videovigilancia, al ser posible, en el momento de la instalación, así como a la realización de un informe de impacto de seguridad en tiempo real, así como a la realización de un informe de impacto de seguridad.

Los asociados adheridos las normas técnicas, prácticas y operativas que permitan el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos de carácter personal, así como a la realización de un informe de impacto de seguridad en tiempo real, así como a la realización de un informe de impacto de seguridad.

10 ÉTICA Y COOPERACIÓN.

En línea con el código ético de AES, sus asociados muestran un firme compromiso por asegurar el cumplimiento de las obligaciones de acceso y Derecho de Protección de Datos, así como a la realización de un informe de impacto de seguridad en tiempo real, así como a la realización de un informe de impacto de seguridad.

ALGUNOS DATOS ACERCA DE LA INDUSTRIA DE LA VIDEO VIGILANCIA

- + de 1.000.000 de sistemas de cámaras de videovigilancia, a través de cámaras y fotovideovigilancia
- + de 200.000 cámaras de videovigilancia en Centros Receptores de Alarma y Centros de Control de Videovigilancia por año.
- + de 400.000 cámaras de videovigilancia de alto nivel tecnológico, IP óptica p2t, monitores, etc.

ACERCA DE AES

Los asociados adheridos las normas técnicas, prácticas y operativas que permitan el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos de carácter personal, así como a la realización de un informe de impacto de seguridad en tiempo real, así como a la realización de un informe de impacto de seguridad.

Dinamizando la industria de la seguridad privada.

CONTACTO
AES
www.aesseguridad.es
@aes_seguridad

Juego de Drones: un nuevo reto para la seguridad aérea

Miguel Angel Lara Otaola

Los Drones, o sistemas RPAS (Remotely Piloted Aircraft Systems) son vehículos aéreos no tripulados que se controlan remotamente. No tienen tripulación, ni pasajeros y el piloto no sólo es remoto, sino que además puede ser también automático. Existen al menos [cuatro tipos diferentes](#) (multi-rotor; de alas fijas; de un solo rotor y de ala fija híbrida) y tienen diferentes precios que pueden oscilar desde los 50\$ a cientos o miles de dólares. Algunos tienen pequeños espacios de carga mientras que otros son capaces de llevar objetos muy pesados; algunos son muy fáciles de pilotar mientras que otros requieren licencias y entrenamiento. Los drones normalmente están equipados con tecnologías de última generación, cámaras y GPS, así como láseres e infrarrojos. Como resultado de todos estos, los drones tienen innumerables usos. Se pueden utilizar para la realización de [fotografías aéreas](#), [pueden monitorizar el cambio climático](#), transportar materiales ([¡incluso vacunas!](#)) y para [llevar a cabo ataques militares](#).

También pueden utilizarse para producir un parón en los aeropuertos más importantes. El pasado 20 de diciembre de 2018 en pleno comienzo de la temporada de vacaciones y cuando miles de personas se estaban preparando para volver a sus hogares por Navidad, el aeropuerto de Gatwick – el segundo más grande del Reino Unido, y uno de los más transitados de Europa- vio toda su actividad paralizada debido a un dron. [Durante más de 31 horas, cerca de 1000 vuelos se vieron afectados, así como 120.000 pasajeros](#). Tanto la policía como las autoridades aeroportuarias registraron el perímetro para dar con el operador del dron pero [no fueron capaces de localizar su fuente de control de radio](#). Se detuvo a una pareja, pero sólo para ser puesta en libertad sin cargos poco tiempo después. Justo dos semanas después de este suceso, el 8 de



Enero, el aeropuerto de Heathrow – el mayor de Europa – [se vio obligado a detener los vuelos durante una hora después de que un cámara de la BBC informara sobre el avistamiento de un dron](#). No se pudo ni identificar ni detener al dron.

Estos no son incidentes aislados. De hecho, el número de sustos relacionados con drones registrados por las autoridades Británicas [se incrementaron en más de 100 sólo en 2018](#). Mientras esto pasaba en Gran Bretaña, en otros países los incidentes han sido aún más críticos. En México [un dron colisionó con un avión de Aeroméxico que iba de Guadalajara a Tijuana](#). Nadie resultó herido pero el avión sufrió buen golpe en su parte delantera. Si la colisión se hubiera dado con las alas o los motores las consecuencias hubieran sido desastrosas. [Test realizados por la Universidad de Dayton](#) sobre impactos con drones confirman este escenario tan peligroso.

De acuerdo con el estudio realizado por IATA, entre Enero de 2013 y Junio de 2015 se dieron alrededor del mundo [856 incidentes relacionados con drones](#), entre los que se incluía una sospecha de colisión y otra que fue confirmada. Esta cifra, por supuesto, se prevé que vaya a incrementarse. [La compra de drones ha aumentado globalmente](#). Mientras que en 2015 se vendieron 6 millones de unidades, la cifra en 2018 ha sido de 23 millones.

¿Cómo es esto posible? ¿Por qué es algo

tan común? Además, ¿Por qué las autoridades encuentran tan difícil detener el vuelo de drones cerca de los aeropuertos? Si las operaciones del segundo aeropuerto más importante del Reino Unido se detienen durante 32 horas por culpa de estos aparatos, ¿qué pasará en otros aeropuertos alrededor del mundo? Tanto el incidente de Gatwick como el de Heathrow han puesto de manifiesto las vulnerabilidades de los aeropuertos – [incluso ante posible sabotajes armados a través de estos dispositivos tan baratos y fáciles de conseguir](#). De hecho, se ha subrayado que [“más del 90% de los aeropuertos en el mundo no están preparados para los drones”](#). Muchos países no tienen una regulación específica para el uso de estos mientras que muchos otros no cuentan con la tecnología necesaria para detectarlos, controlarlos y detenerlos. Normalmente, la mayor parte de la atención se presta a la seguridad del terreno para infraestructuras críticas como carreteras, estaciones de energía, refinerías, edificios gubernamentales y aeropuertos.

¿Qué se puede hacer para combatir los drones en dichas infraestructuras? Mientras que se desarrollaba el incidente de Gatwick, las autoridades de aviación civil del Reino Unido [mandaban tweets desesperados advirtiendo que la inclusión en un aeropuertos es una ofensa criminal y los usuarios de los drones deberían seguir el nuevo código de conducta](#). Claramente los códigos de conducta no son suficientes. Primero de todo, debería de haber un marco adecuado para la compra y el uso de drones. Se necesitan establecer regulaciones específicas sobre los criterios para operar con drones tales como [campo visual, límite de altura y distancia mínima de aeropuertos](#). Por ejemplo, la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos dispone de una buena base y ha establecido una serie de [restricciones aéreas para este tipo de dispositivos respecto a las distancias que deben respetar ante aeropuertos, estadios, en situaciones de emergencia y para sobrevolar Washington, D.C.](#) Reino Unido tiene también regulación similar (no más de 120 metros y distancia restringida

de 1km sobre el campo aéreo). Segundo, los aeropuertos deben de ser capaces de detectar de manera rápida y sencilla los drones cerca del espacio aéreo. Para ello, los radares especiales y las cámaras térmicas lideran las opciones en este aspecto. Tercero, una vez que el dron ha sido identificado, las autoridades deben de ser capaces de poder ponerlo en el suelo. Ya que disparar contra ellos no es una opción (disparar balas de fuego cerca de aeropuertos abarrotados puede ser peligroso) se requieren tecnologías que permitan cortar comunicaciones con la fuente o identificarla. Por ejemplo, en el incidente en Gatwick el ejército británico desplegó el [Domo de Dron de Israel, que contiene un avanzado sensor electro-óptico que bloquea las transmisiones del dron amenazador y corta las comunicaciones entre el dron y su operador](#).

La implementación de este tipo de tecnología es claramente una necesidad. Lo que está en juego no es solo el funcionamiento de los aeropuertos y los vuelos comerciales, y el riesgo no es solo terminar con miles de pasajeros varados. También está en juego la integridad y la seguridad de todas las operaciones y las personas. Un dron no solo puede interferir en los vuelos, también puede colisionar contra los aviones y hacer que caigan. Además, debemos recordar que los drones tienen un pasado militar. De hecho, así fue como empezaron y [su nombre está relacionado con ello](#). Debemos estar agradecidos de que los incidentes de Gatwick y Heathrow fueron solo una intención de interferir vuelos y no de atacarlos. El lado positivo de estos incidentes recientes es que obligarán a los gobiernos y las industrias a dedicar más atención a la seguridad aérea.

Fuente Pinkerton

Publicado en el Potluck Forum

Desayuno informativo con Don Félix Azón, Director General de la Guardia Civil

El Club Diálogos para la Democracia celebró un desayuno informativo con Don Félix Azón, Director General de la Guardia Civil, el día 16 de enero, al que AES fue invitada.

El título fue “Los retos de la Guardia Civil en el siglo XXI”.

El Director General comenzó su exposición comentando que el modelo policial de nuestro país es común a los de otros países de nuestro entorno: existe un cuerpo policial de carácter civil (el Cuerpo Nacional de Policía) y otro de carácter militar (la Guardia Civil).

Por otro lado, explicó que la Guardia Civil es más extensa de lo que vemos por la calle, los guardias vestidos de verde, ya que hay muchos miembros de este cuerpo a los que no vemos.



Este cuerpo fue creado en 1844 y la cartilla de la Guardia Civil data de 1845, es de lectura recomendada para todos, aseguró. Es claro que no ponemos libertad si no ponemos al lado seguridad.

Seguidamente hizo un resumen de los trabajos actuales de la Guardia Civil en cuatro ámbitos:

- 1) La violencia de género.
- 2) La prevención de consumo de alcohol y drogas.
- 3) La atención a las personas mayores
- 4) La mejora de la seguridad en centros hospitalarios

Por otro lado, la Guardia Civil también trabaja en operaciones internacionales, en el seno de la Unión Europea y de Naciones Unidas.

Destacó su adaptabilidad, haber sabido evolucionar en atención a las demandas de nuestra sociedad en sus 175 años de existencia. Sus miembros trabajan por tierra, mar y aire, además del espacio virtual.

Sus principales retos dentro del ámbito operativo se encuentran recogidos en su plan estratégico, ya que se improvisa poco, aseguró.

Son los siguientes:

- 1) La lucha contra el terrorismo (nacional e internacional).
- 2) La lucha contra el crimen organizado.
- 3) La ciberseguridad y ciberdelincuencia.
- 4) La ordenación de flujos migratorios.
- 4) La colaboración con la Unión Europea.

Además, se ha puesto mayor empeño en los siguientes objetivos:

- 1) La incorporación más masiva de la mujer en la Guardia Civil y la igualdad.
- 2) La potenciación de la formación.
- 3) La potenciación del uso de las nuevas tecnologías.
- 4) La mejora de las condiciones profesionales y de conciliación de la familia.



En este último aspecto, después de aceptar los compromisos de equiparación salarial, se ha hecho ya en 2018 un tercio de esta equiparación y se espera que en 2019 y 2020 se hagan los otros dos tercios restantes.

Además, se va a apostar por la tecnificación de la Guardia Civil mediante la compra de elementos que supongan una mejor atención del ciudadano.





AGENDA 2019

FERIAS Y CONGRESOS

- Security & Counter Terror Expo. 5 y 6 de marzo, Londres.
- Big Data París 2019, 11 y 12 de marzo, París.
- II Congreso internacional de Prevención y Emergencias – APTB, 13 al 15 de marzo, Málaga.
- EXPERIENCIA 2019 inv. empresas equipamiento SEGURIDAD integral para Residencias, Centros acogida y hogares en Feria para Mayores – 29 a 31 de marzo, HUESCA
- Congreso & Expo ASLAN. 3 y 4 de abril, Madrid.
- ISC Las Vegas, del 10 al 12 de abril, Las Vegas (EE.UU.)
- Expo Security Méjico. Del 7 al 9 de mayo, Ciudad de Méjico.
- SECUTECH 2019, 8 al 10 de Mayo, Taipéi, Taiwan.
- Infosecurity Méjico. 22 y 23 de mayo, Ciudad de Méjico.
- Security Forum, 28 y 29 de mayo. Barcelona.
- Organización Iberoamericana de Protección Contra Incendios - OPCI, XVII Congreso, 29, 30 y 31 de mayo de 2019, en el Centro de Convenciones de la Universidad Católica de Colombia, Bogotá.
- IFSEC, 18 al 20 de junio en Londres.
- Municipalia, Lérida, 22 al 24 de octubre.
- Sicurezza, 13 al 15 de noviembre en Milán.
- EU Fire Safety Week 2019, 18 al 21 de noviembre. Bruselas.
- Milipol París, 19 al 22 de noviembre de 2019. París. Francia
- INTERSCHUTZ 2020, 15 al 20 de junio del 2020 en Hannover, Alemania.

La Generalitat de Cataluña concede a AES una mención en el ámbito de la seguridad privada en Cataluña

La Generalitat de Cataluña concede una mención en el ámbito de la seguridad privada en Cataluña a la Asociación Española de empresas de Seguridad. La concesión de la mención ha sido posible porque la Comisión de Evaluación ha tenido conocimiento del esfuerzo y dedicación de nuestra Asociación, por lo que ha destacado “en la contribución a la mejora en la prestación de los servicios de seguridad privada en Cataluña, realizando aportaciones relevantes al sector y contribuyendo, con su ejemplaridad profesional y cooperación a los intereses de los ciudadanos y ciudadanas y de las instituciones públicas en materia de seguridad en Cataluña”.

La mención la recogerá el presidente Antonio Pérez el día 7 de febrero en el acto público que el Departamento de Interior de la Generalitat celebrará en el Centro Cultural de Tarrasa.

Desde estas páginas, AES quiere agradecer este reconocimiento del que nos sentimos muy orgullosos.



**AES, Asociación Española de Empresas de Seguridad,
es socio fundador de
UAS (Unión de Asociaciones de Seguridad)**



De acuerdo con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) y su reglamento de desarrollo, le informamos de que los datos personales utilizados para el envío de la presente comunicación publicitaria, están almacenados en un fichero responsabilidad de la Asociación Española de Empresas de Seguridad, con domicilio social en C/Alcalá, 99 2ªA 28009 Madrid (en adelante AES). El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la dirección indicada o en aquella que la sustituya y se comunique en el Registro General de Protección de Datos.

Agradecemos las colaboraciones que hacen posible esta edición trimestral y animamos a nuestros lectores a que nos remitan informaciones o artículos de opinión para su publicación en el boletín. AES no se hace responsable de las opiniones vertidas en este boletín.